ANALISIS DEL SECTOR ECONÓMICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, deja constancia mediante el presente documento, del análisis del sector "Comercial" realizado en la etapa de planeación y estructuración, para contratar "La adquisición de Dotación de Ley"

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos primero de la Ley 70 de 1988 y del Decreto 1978 de 1989; así como en la solicitud elevada por los integrantes del Comité de Bienestar Social de la Regional Suroccidente, mediante Oficio 001-CBS-DRSO-2021 del 01 de marzo de 2021, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Regional Suroccidente, debe adelantar el proceso de contratación para entregar ropa y calzado de labor para los servidores públicos de la Regional Suroccidente que reúnen los requisitos para acceder a tal derecho.

Verificada la Planta de Personal de la Regional Suroccidente del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, se encuentra que treinta y siete (37) Servidores Públicos reúnen los requisitos determinados en los artículos primero de la Ley 70 de 1988 y del Decreto 1978 de 1989, al devengar un ingreso mensual inferior a dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes, equivalentes para el año 2021 a $1.817.052,oo,

En virtud del objeto contractual que se enmarca en el sector de ventas en los aspectos relacionados con la adquisición de dotación de Ley, se evidencia que de acuerdo a las obligaciones que comprenden la ejecución, éstas pueden ser ejecutadas por una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos de la entidad, idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual.

2.OBJETO CONTRACTUAL

Adquirir dotación de ley (vestido y calzado de labor), para los Servidores Públicos del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses - Regional Suroccidente.

3.SECTOR COMERCIAL

1.PERSPECTIVA COMERCIAL

La actividad económica está dividida en **sectores económicos.** Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

Sector primario o sector agropecuario.
Sector secundario o sector Industrial.
Sector terciario o sector de servicios.

Sector primario o agropecuario

Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de éste sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de éste sector la minería y la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial

Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios

Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles; no obstante, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores descritos en precedencia, son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

Dada la naturaleza del objeto del contrato, se ubica dentro del Sector **Secundario o Industrial.**

Ahora bien, la fuente de información que refleja este análisis de suministro de dotación de Ley, fue realizado con un estudio de mercado a diferentes empresas del sector y análisis de algunas Entidades que han realizado este tipo de compras.

Por lo anterior, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

A. ANÁLISIS DEL MERCADO:

La industria textil es una de las áreas que más destacan en la manufactura colombiana; el sector textil y de confección es considerado una de las industrias con mayor dinamismo y tradición en la historia económica de nuestro país.

Esto se debe a que el sector está constantemente reinventándose. El colombiano ha entendido que la creatividad es uno de los recursos fundamentales para las economías en desarrollo. Sin reinvención, no hay progreso.

¿Y qué es lo mejor de la industria textil colombiana?, que además de crecer como sector manufacturero, se ha convertido en una importante fuente de empleo, fortaleciendo así la economía del país.

Por otro lado, la industria textil colombiana también enfrenta desafíos que no son únicamente de orden local.

Así como hay interesantes demandas en la economía interna del sector, también a nivel regional e internacional hay mucha competencia que se ha convertido en la raíz de la innovación y el progreso junto a importantes alianzas comerciales.

La industria textil colombiana
Colombia, además de ser uno de los países más grandes de América del Sur (el 4to), es reconocido en América Latina y el mundo por ser un mercado en donde la moda tiene un lugar privilegiado.

Para nadie es un secreto que grandes ciudades colombianas, como Medellín y Bogotá son verdaderos centros de la industria textil. En el caso de la primera, produce un 50% del total del sector. Y la ciudad capital, provee un 35%. El resto es aportado por diferentes puntos de la geografía nacional.

Colombia es un productor para consumo local y un gran exportador de todo tipo de ropa, jeans, sábanas, toallas, ropa interior, camisetas, pantalones, vestidos, ropa para niños, cuero y calzados,

entre otros, con un crecimiento importante.

En la última década, Colombia ha logrado hacer crecer su economía en un 4.2%. Este número lo ha convertido en el tercer país con mayor crecimiento en la región, alcanzando industrias consolidadas como la de Brasil.
Además, Colombia posee una red comercial con más de 500 unidades de producción textil que producen miles de prendas de vestir para millones de consumidores. Por otro lado, nuestro país es un mercado muy atractivo, no solo como abastecedor mundial de textiles, sino también, por su fortaleza institucional.

De ello dan cuenta 13 tratados de libre comercio, 10 acuerdos internacionales de inversión y otros centenares de convenios que han convertido a Colombia en una industria que puede producir y proveer productos con costos hasta más bajos que los enviados desde China, el gigante manufacturero.

Estas condiciones hacen posible que la industria textil colombiana genere cerca de 200 mil puestos de trabajo, al tiempo en que hace posible más de 600 mil empleos indirectos. Aproximadamente un 13% de los empleos de la industria manufacturera, tienen su origen en el sector textil.

Por otro lado, uno de los fuertes de la industria textil colombiana están en su infraestructura tecnológica, además de un eficiente y esmerado control de calidad para así satisfacer al máximo a los clientes.

El textil líder del sector es el algodón, que aporta un 43% de la producción total. Le acompañan la producción de tejidos e hilos que suman un 21%; al tiempo en que un 19% tienen su origen en los tejidos de punto. Finalmente, un nada despreciable 8% es aportado por los productos de fibra.

La industria textil colombiana produce una impresionante cantidad de metros cuadrados en tejidos de algodón, nylon, viscosa, lana y poliéster. Se trata de más de 800 millones de metros cuadrados de tejidos (incluyendo también las mezclas de poliéster, el satén y otros tejidos y fibras sintéticas).

El sector textil en América Latina
América Latina posee en su territorio importantes países que se encuentran entre los principales productores de textiles en el mundo, entre ellos podemos mencionar a Brasil, Perú y por supuesto, Colombia.

Estos países no solo producen textiles y ropa para su consumo interno, también son importantes exportadores en el resto del continente, pues poseen materias primas únicas, como es el caso del algodón.

Por su parte, Brasil, quien forma parte de poderosos bloques económicos, tiene un gran potencial de cadenas de suministro textil de fibras naturales y artificiales, seguido de Colombia y sus grandes oportunidades en el sector textil y de la moda, convirtiéndose aceleradamente en un líder del sector.

Los países de América Latina están consolidando cada vez más su demanda interna, su crecimiento económico y poder adquisitivo, creando así condiciones ideales para la inversión.

Por otro lado, los pronósticos son muy alentadores. Se estima que el gasto en ropa y calzado en América Latina registrará un crecimiento de 7.2%, manteniéndose en los próximos 5 años, alcanzando la cifra de 220 mil millones para el 2021.

Esto ha generado, sin duda, un atractivo importante para las marcas extranjeras.

Por su parte, países con economías más pequeñas como Costa Rica, República Dominicana, Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua, están actualmente luchando por nichos en el mercado estadounidense.

Retos del sector en Colombia y el resto de América Latina
1. a) Dinámica del mercado

Los números han sido alentadores, sin embargo los esfuerzos deben volcarse en que la industria

interna pueda mantener el ritmo de crecimiento e innovación, para así ser cada vez más competitivos y ocupar mejores lugares como fuentes de textiles y productos finales.

1. b) Tendencias tecnológicas
La técnica va de la mano con la fuente de producción de recursos. Estar al día con los avances de maquinaria y tecnología para mover la industria textil será una piedra fundamental para mantener al sector.
1. c) Materiales, aplicaciones y procesos
La diversificación de materiales (estampados, tejidos, hilos, cortes, teñidos, proveeduría) jugará un papel clave en el fortalecimiento de la industria local y regional.

1. d) Principales actores
La convivencia entre las marcas locales, regionales e internacionales es vital para mantener al sector textil como una economía viva en permanente innovación y desarrollo.

Finalmente
Los retos de transformación y crecimiento que la industria textil tiene en frente son diversos y emocionantes. Como hemos visto, los actores de la industria textil son variados y además competitivos.

Desde los productores de las fibras e hilos, hasta los fabricantes de telas y estampados, así como otras áreas sustanciales (corte, teñido y hasta los proveedores locales y externos de tecnología), ponen en movimiento a esta poderosa industria manufacturera, que se encuentra entre las más importantes del mundo.

La dinámica favorable de la confianza empresarial observada por Fedesarrollo en el primer mes de 2021 contrasta con los resultados divulgados la semana anterior por el Dane, pues según esa entidad oficial el Indicador de Confianza Empresarial (ICE) fue de 48,7 puntos, valor levemente inferior al 48,8 reportado en diciembre. No obstante, el Dane destacó que el resultado fue superior en 10,5 unidades al 38,2 observado en junio de 2020, cuando en medio de la pandemia el Dane realizó la primera medición.

Por sectores productivos, según el Dane, la industria manufacturera tuvo el nivel más alto de confianza en enero con 50,4 unidades.

Sector del Calzado y el Cuero

La reactivación económica ha puesto diversos retos a las compañías que están buscando cómo generar ingresos para no presentar una contracción tan grande a final de año. La Asociación Colombiana de Industriales del Calzado, Acicam, realizó la primera feria virtual, para realizar negocios y aliviar las millonarias pérdidas por el covid-19.

Jorge Andrés Zuluaga, presidente de la junta directiva de Acicam, afirmó que con la coyuntura el sector ha perdido cerca de $300.000 millones, pues "el año pasado habíamos producido 270.000 pares, y este año, en el primer semestre, solo producimos 100.000".

César Jaramillo, gerente general de Calzado Jovical, afirmó que "la reactivación ha sido lenta, a pesar de las medidas de ayuda del Gobierno Nacional. Las empresas están comprando de manera más mesurada las dotaciones de sus empleados; están optando por no tener inventarios de calzado para atender sus necesidades. El inventario lo estamos haciendo nosotros, pero también debemos ser muy prudentes pues ello significa capital de trabajo".

ANALISIS DEL SECTOR ECONÓMICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA

CIFRAS DE LA INDUSTRIA DEL CALZADO, EL CUERO Y SUS MANUFACTURAS

El sector ha perdido **$300.000 millones** por la pandemia

Disminución de la producción y venta a nivel nacional llegó a **40%** a julio

Se espera una contracción de **25%** en 2020

En 2021 esperan un crecimiento de **10%**

FERIA VIRTUAL DE ACICAM

Va desde el 13 al 16 de octubre

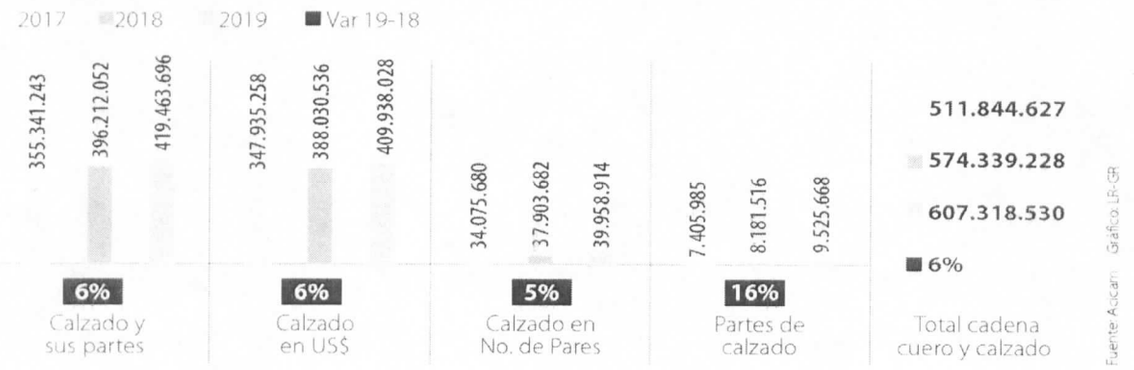
300 compradores

200 empresarios

720 citas para hacer negocios

EVOLUCIÓN DE LAS IMPORTACIONES COLOMBIANAS DE CALZADO Y SUS PARTES

De enero a diciembre del 2017 al 2019 en US$



El presidente de la junta también resaltó que han tenido una disminución en la producción y la venta a nivel nacional que oscila entre 38% y 40%, acumulado a julio, y explicó que esperan "una contracción de 25% este año en el sector, y que en 2021 podamos tener un crecimiento de por lo menos 10%".

La industria tuvo que transformar sus hábitos hacia las ventas y canales digitales, pero también se han visto cambios en el consumidor por la nueva realidad. "Ahora las mujeres no usan tanto los tacones porque están en casa, por lo que buscan zapatos cómodos, pero elegantes.

El presidente también resaltó que en el país hay buena producción de materia prima, pero dependemos de Asia en cuanto a la innovación; y que los tratados de libre comercio han sido una herramienta que les ha permitido entrar a Europa y Estados Unidos, "pero estos mercados demandan más de lo que consumimos y producimos, por lo que debemos trabajar en el desarrollo del sector".

Acorde con el mercado, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, tuvo en cuenta a las empresas que se han presentado en los procesos de Dotación de Ley que se requiere y que se relacionan en el análisis de la demanda, de igual manera se tuvieron presentes las cotizaciones recibidas de parte de algunas empresas proveedoras del mercado nacional.

Con lo anterior y observando el interés de las empresas al presentarse en los diferentes procesos de Selección adelantados por parte del Instituto, se podría determinar que las siguientes empresas se encuentran en la capacidad de ofertar para celebrar un contrato de Suministro.

- CRISALLTEX S.A.
- CALZATODO
- COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE S.A.S.
- ALMACENES SI S.A.
- PASH S.A.S.

De los oferentes existentes en el mercado colombiano, el área de contratación realizó solicitud de cotizaciones a personas naturales y jurídicas, tales como: DOTACIÓN INTEGRAL S.A.S., COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE S.A.S., PASH, CRISALLTEX S.A., ALMACENES SI S.A., CALZATODO, recibiendo cotizaciones que se relacionan a continuación, con el respectivo análisis de precios y también se consultaron precios por internet y se tuvo en cuenta la contratación de la

vigencia 2020, arrojando el siguiente promedio:

	Contratación 2020 (1)	Cotización (2)	Cotización (3)	Internet (4)	Cotización (5)	PROMEDIO
CONCEPTO	**VALOR Incluido IVA**	**VALOR Incluido IVA**	**VALOR Incluido IVA**	**VALOR Incluido IVA**	**VALOR Incluido IVA**	**VALOR Incluido IVA**
Dotación de Ley completa (vestuario) damas	$5.170.400	$8.556.000	$4.817.120	$4.365.400		$5.727.230
Dotación de Ley completa (vestuario) caballeros	$19.557.600	$32.364.000	$20.343.645	$13.641.000		$21.476.711
Calzado Damas	$3.562.700	$3.496.000	$6.158.250	$2.943.080	$3.217.700	$3.875.546
Calzado caballeros	$13.476.000	$13.224.000	$24.329.550	$10.851.945	$13.041.300	$14.984.619
TOTALES	$41.767.000	$57.640.000	$55.648.565	$31.802.025	$16.259.000	$46.064.106

Visto lo anterior, el valor estimado para la adquisición de la Dotación de Ley para los Servidores Públicos de la Regional Suroccidente, corresponde a la suma de **CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($46.200.000,oo),** distribuidos así:

LOTE	DESCRIPCION	VALOR
1	VESTUARIO Y CALZADO PARA DAMA	$9.660.000
2	VESTUARIO Y CALZADO PARA CABALLERO	$36.540.000

- **Internacional**

El presente proceso de selección se encuentra cobijado por los Acuerdos Internacionales o tratados de Libre Comercio que a la fecha del cierre del presente proceso de selección, se encuentren vigentes de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

- **Técnico**

LOTE No.1 VESTUARIO Y CALZADO PARA DAMA

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRES	CANT
1	**CALZADO DE CALLE PARA DAMA -FORMAL** Calzado de libre escogencia, diversidad de estilos, teniendo en cuenta el clima (ejecutivo, formal, botas, sandalia), variedad de colores. Tallas 34 a 42, materiales de primera calidad. Variedad en hormas. Capellada: en cuero tipo napa 100% natural, de buena calidad con aspecto uniforme, color homogéneo en toda su extensión. Con forro interno. Debe permitir la transpirabilidad, absorción de la humedad y resistencia a la abrasión. Puntera y contrafuerte: debe ser en fibras delgadas, suaves, con alta flexibilidad y elasticidad, rigidez intermedia. Suela; debe ser en caucho vulcanizado o goma termoplástica con o sin cerco, con grabados antideslizantes. Tacón y tapa de tacón: el cuerpo del tacón debe estar fabricado en material ABS (Acrilonitrilo - Butadieno – Estireno) y puede ser forrado o pintado.	Par	23

2	**VESTUARIO PARA DAMA (Mínimo 4 diseños de actualidad.) BLUSA PARA DAMA** **Blusa formal manga larga o manga corta ó 3 ¼ para dama** **Composición:** 100% algodón y combinaciones con poliéster y otras fibras. Tallas de S, M, L, XL, XXL. Colores y estilos a escoger. **VESTUARIO PARA DAMA (Mínimo 4 diseños de actualidad.) PANTALON PARA DAMA** **Pantalón:** (Formal o Drill) Confeccionado en dos (2) delanteros y dos (2) posteriores, con cremallera ubicada en la parte central y cierre montado a la derecha, la pretina debe ser ancha sencilla y llevar entretela, debe contar con dos (2) botones en la pretina delantera con cremallera talle alto formal, planchado formal quiebre frontal en pierna. Tallas 8 a 16. **Calidad y Color de las telas:** No deben presentar marcas, decoloración ni ningún otro desperfecto. **Composición:** Formal 100% algodón o combinaciones con poliéster y otras fibras acreditadas en la ficha técnica. Dril 100% algodón y/o poliéster y algodón. Colores a escoger.	Unid	23

LOTE No.2 VESTUARIO Y CALZADO PARA CABALLERO

1	**CALZADO DE CALLE PARA CABALLERO -FORMAL** Calzado de libre escogencia (formal, bota, con cordón, sin cordón). Tallas 38 a 43, materiales de primera calidad. Variedad en hormas y estilos a escoger sin limitaciones. Capellada: en cuero tipo napa 100 % natural, de buena calidad con aspecto uniforme, color homogéneo en toda su extensión. Con forro interno, estar libres de protuberancias, bolsas, arrugas, permitir la transpirabilidad, absorción de la humedad, resistencia a la abrasión. Puntera y contrafuerte: en fibras delgadas, suaves, con alta flexibilidad y elasticidad, rigidez intermedia. Suela; deben ser en caucho vulcanizado, goma termoplástica o poliuretano, con grabados antideslizantes.	Par	87
2	**VESTUARIO PARA CABALLEROS (Mínimo 4 diseños de actualidad) CAMISA PARA HOMBRE.** **CAMISA FORMAL** apropiada para cada clima (frío o cálido). Manga corta o manga larga. Tallas S, M, L, XL, XXL, XXXL. Colores y estilos a escoger. **Composición:** 100% algodón y combinaciones con poliéster y otras fibras. Con entretela que dé firmeza a los cuellos y puños. **VESTUARIO PARA CABALLEROS (Mínimo 4 diseños de actualidad) PANTALON PARA HOMBRE.** **PANTALÓN**: (Formal o dril). Debe ser de corte recto sin prenses según el diseño, confeccionado en dos delanteros y dos posteriores. La pretina debe ir fusionada con entretela no tejida, elaborada en el mismo material del pantalón, forrada y en su contorno con mínimo seis (6) pasadores asegurados con presillas o costuras de refuerzo. La pretina debe llevar un ojal y un gancho metálico ó botón, con un gavilán para asegurar con botón interno. Los pasadores deben ir ubicados de la siguiente manera: uno donde termina el cierre de la encajada, dos en los laterales, dos en la parte trasera y dos en la parte delantera. La bragueta debe estar ubicada en la parte central y el cierre debe ir con cremallera montada al lado izquierdo, en su base debe llevar una presilla de refuerzo. La cinta (cierre) debe ser a tono con el material principal. En cada costado el pantalón debe llevar un bolsillo y en los posteriores debe llevar dos bolsillos con ribete y ojal tipo lágrima, uno a cada lado entalegado y pespunteado o cerradas con	Unid	87

	fileteadora y punta de seguridad. **Calidad y Color de las telas**: No deben presentar marcas, decoloración ni ningún otro desperfecto. **Composición:** Formal 100% algodón o combinaciones con poliéster y otras fibras acreditadas en la ficha técnica. Dril 100% algodón y/o poliéster y algodón. **Colores a escoger**. Tallas 28 a 48		

- **Legal**

El marco legal del presente proceso y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 816 de 2003, el Decreto 1082 de 2015, el Estatuto Tributario, y demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección y para los aspectos no regulados expresamente, se aplicarán las normas comerciales y civiles.

Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes. En caso de contradicciones entre el pliego de condiciones y la Ley prevalecerá lo establecido en la Ley.

Conforme a lo establecido en el artículo segundo numeral dos literal b) de la Ley 1150 de 2007, así como en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 del 2015, demás normas concordantes de acuerdo a la cuantía del proceso, la modalidad de Selección que corresponde es la Selección Abreviada de Menor Cuantía.

B. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

De acuerdo a lo requerido por la entidad y según las tendencias actuales del mercado, las empresas que pretendan ofertar para el proceso de Selección Abreviada, deberán contar con la experiencia suficiente en la comercialización de dotación de Ley.

Por otro lado, las empresas deben disponer de un equipo humano idóneo y competente que permita la ejecución efectiva del objeto contractual dentro del plazo requerido por la Entidad.

En el mercado Colombiano existen muchas empresas sólidas que comercializan vestuario y calzado y que a través de su trayectoria se han caracterizado por su cumplimiento dentro de los términos de calidad y eficiencia.

En efecto, en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en años anteriores se ha contratado la adquisición de dotación de Ley, resultando pertinente traer a colación procesos adelantados desde la vigencia 2012:

Año suscripción del contrato o Aceptación de la oferta	Modalidad de selección	Objeto del contrato	Condiciones Técnicas Exigidas	Oferentes que participaron y si fueron seleccionados	Valor del contrato	Plazo de ejecución
2012-06-29	Invitación Pública	Dotación de Ley para los Servidores Públicos. Regional Suroccidente	Sistema de Bonos.	Participaron: Dotación Integral S.A.S. Unión Temporal Almacenes de Moda La Bodega.	$25.189.400	Hasta el 14 de Diciembre/2013.
2013-05-28	Invitación Pública	Dotación de Ley para los Servidores Públicos. Regional suroccidente	Sistema de Bonos.	Participó: Dotación Integral S.A.S.	$25.438.800	Hasta el 06 de Diciembre/2013.
2014/06/13	Selección Abreviada	Dotación de Ley para los Servidores Públicos.	Sistema de Bonos.	Participó: Dotación Integral S.A.S	$30.394.320	Hasta el 25 de Noviembre/2014

ANALISIS DEL SECTOR ECONÓMICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA

		Regional suroccidente				
2015/04/13	Selección Abreviada	Dotación de Ley para los Servidores Públicos. Regional Suroccidente	Sistema de Bonos.	Participó: Dotación Integral S.A.S Comercializadora Arturo calle S.A.S.	$22.125.600	Hasta el 04 de Diciembre de 2015
2015/05/15	Invitación Pública	Dotación de Ley para las Servidoras Públicas. Regional suroccidente.	Sistema de Bonos.	Participó: Dotación Integral S.A.S	$6.467.580	Hasta el 07 de Diciembre de 2015.
2016/03/17	Invitación Pública - 2 Adiciones	Dotación de Ley para los Servidores Públicos. Regional suroccidente	Sistema de Bonos.	Participó: Dotación Integral S.A.S Comercializadora Arturo calle S.A.S.	$25.426.620	Hasta el 09 de Diciembre de 2016.
2017/05/02	Selección Abreviada	Dotación de Ley para los Servidores Públicos (caballeros) Regional Suroccidente	Sistema de Bonos.	Participó: PASH S.A.S. Comercializadora Arturo calle S.A.S.	$10.315.200	Hasta el 07 de Diciembre de 2017
2017/05/24	Invitación Pública	Dotación de Ley para las Servidoras Públicas Y calzado Regional suroccidente	Sistema de Bonos.	Participó: Calzatodo S.A. PASH S.A.S.	$15.570.008	Hasta el 07 de Diciembre de 2017.
2018/05/09	Invitación Pública	Dotación de Ley para las Servidoras Públicas Y calzado Regional suroccidente	Sistema de Bonos.	Participó: Comercializadora Arturo Calle, PASH S.A.S.	$30.544.800	Hasta el 07 de Diciembre de 2018.
2019/06/05	Invitación Pública	Dotación de Ley para los Servidores Públicos. Regional suroccidente	Vestuario y Calzado de la Labor	Participó: SI S.A.S.	$30.857.400	Hasta el 30 de Noviembre de 2019.
2020/06/03	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Dotación de Ley para los Servidores Públicos. Regional suroccidente	Sistema de Bonos.	Participó: SI S.A.S. y PASH S.A.S.	$40.627.900	Hasta el 30 de Noviembre de 2020.

De otra parte, de acuerdo con el Sistema Electrónico de Contratación Pública, varias entidades públicas han adelantado procesos de selección con objeto contractual similar al del presente proceso de contratación. Entre las entidades públicas que lo han desarrollado están:

- Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca.

- Alcaldía Municipio de Timbío – Personería
- Ministerio de Minas y Energía.
- C.V.C.
- Instituto Departamento de Bellas Artes Valle del Cauca
- Alcaldía Municipio de Cali, Valle del Cauca.
- Contraloría General de la República.
- Rama Judicial. INVITACIÓN PÚBLICA No.27 DE 2016.
- INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE CALDAS. Proceso I.P 01-2017.
- Personería de Palmira. Proceso 320-14-02-008 DE 2016.
- Unidad Central del Valle del Cauca, Tuluá. Procesos 036 y 026
- Contraloría General de la República. Proceso VAL-MC-002-2018.
- Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC-IP-MC-103-2018.
- Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil. Proceso 18001251 H3.
- Dirección Seccional de Administración Judicial Cali. Proceso MC-2019-23
- Ministerio de Cultura. Proceso MC SMC 101 2019.
- SENA Regional Quindío. Proceso MC-RQ-DR-00099-2020
- Gobernación de Risaralda. Proceso SA SASI-03-2021.

C. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

De acuerdo con los códigos del clasificador de bienes y servicios UNSPSC proporcionados por Colombia compra eficiente, la dotación de Ley, puede ubicarse en:

ITEM	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
1	53	5311	531116	53111602	Zapato para mujer
2	53	5310	531015	53101504	Pantalones Largos para Mujer
3	53	5310	531016	53101604	Camisa o Blusa para mujer
4	53	5311	531116	53111601	Zapato para hombre
5	53	5310	531015	53101502	Pantalones largos para hombre
6	53	5310	531016	53101602	Camisa para hombre

D. ANÁLISIS Y COMPARACIÓN DE PRECIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO DE LA DOTACION DE LEY PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA REGIONAL SUROCCIDENTE FRENTE AL COMPORTAMIENTO DEL MERCADO PARA EL 2021.

Partiendo de la referencia de fuentes primarias como las cotizaciones recibidas en este año, las cuales permitieron adelantar el estudio de mercado por parte del Instituto, tomando otras fuentes como la contratación de la vigencia 2020 y precios por internet; los precios estimados obedecen a las cantidades de dotación y al índice de inflación del año.

E. ANÁLISIS FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL

El proponente deberá presentar en su propuesta el Certificado de Inscripción, Calificación y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) en firme, en donde se certifique que, en relación con la Capacidad Financiera (cf), la información objeto de verificación por parte de la Cámara de Comercio es con corte a 31 de diciembre de 2019

La verificación de la capacidad financiera de cada proponente se efectuará con los indicadores financieros de Liquidez, Endeudamiento y Razón de Cobertura de Intereses, establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

ANALISIS DEL SECTOR ECONÓMICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA

El oferente debe cumplir con los indicadores financieros, calculados sobre la información a 31 de diciembre de 2019, para tal efecto se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE, cada uno de ellos.

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ Determina la Capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones a corto plazo	Activo Corriente / Pasivo Corriente	>=1.00 veces
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente.	Pasivo Total / Activo Total	<=55.00%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financiera	Utilidad Operacional / Gastos de Interés	>=2.00 veces

Si el oferente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, los integrantes deberán presentar cada uno su correspondiente certificado de Registro Único de Proponentes –RUP y deberán acreditar su capacidad financiera así:

Para el cálculo del indicador de Liquidez, el indicador de endeudamiento, el indicador de cobertura de intereses, será el producto de la suma aritmética de los indicadores obtenidos por cada uno de ellos.

Si uno o varios miembros del oferente plural tienen gastos de intereses igual a cero (0), el indicador de cobertura de intereses, se calculará con base en la sumatoria simple de las utilidades operacionales de los miembros del oferente plural, divididas por la sumatoria simple de los intereses pagados por los miembros de los oferentes plurales.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL (CO)

Los siguientes Indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de los activos.

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio.	Utilidad Operacional / Patrimonio	>=5.00%
RENTABILIDAD DEL ACTIVO Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo.	Utilidad Operacional / Activo Total	>=3.00%

2. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

El riesgo se estima de acuerdo a lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, en

concordancia con lo indicado en los artículos 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3, 2.2.1.2.5.2 numeral 2 del Decreto 1082 de 2015; así como a lo señalado en la metodología para identificar y clasificar los riesgos (Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación) elaborado y publicado por Colombia Compra Eficiente en su página web www.colombiacompra.gov.co, en el cual procedió a tipificar, estimar y asignar aquellas circunstancias que siendo potenciales alteraciones del equilibrio económico, puedan ocurrir en contratos similares; por la probabilidad de su ocurrencia en relación con el objeto contractual o por otras circunstancias que permitan su previsión. Dicha previsibilidad genera la posibilidad de establecer responsabilidades y tratamientos específicos de asignación y mitigación. El riesgo, descrito en la Tabla Probabilidad del Riesgo, se categoriza y valora de la siguiente manera:

Item	CLASE	ÁREA	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y SI ES POSIBLE, CÓMO PUEDE PASAR	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO			VALORACION DEL RIESGO = PROBABILIDAD +	CATEGORÍA	ASIGNACIÓN DEL RIESGO		TRATAMIENTO/ CONTROLES
								CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN	TOTAL			CONTRATANTE	CONTRATISTA	
1	Riesgo Operacional	Externa	Selección	Operacionales	Limitación del número de proveedores	Reducción de la posibilidad de adquisición del bien	1	2	0	2	3	Riesgo bajo		100 %	El Instituto realizó el sondeo de mercado actual, así como los procesos realizados en vigencias anteriores
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacionales	Desabastecimiento por inconvenientes de fabricación	Se afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratista	1	2	1	3	4	Riesgo bajo		100 %	El Contratista deberá prever esta situación y buscar alternativas para dar cumplimiento al contrato.
3	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios en el régimen regulatorio nacional y/o internacional en lo relacionado con los aspectos técnicos	Retraso en el inicio de ejecución del contrato	1	1	1	2	3	Riesgo bajo	50 %	50 %	El Contratista deberá prever posibles cambios normativos e informar a la entidad cuando conozca de éstos, con el fin de tomar las medidas respectivas
4	Riesgo operacional	Externa	Selección	Operacional	Incumplimiento en el plazo de entrega	No contar con algunos de los bienes adquiridos, en forma oportuna	2	2	1	3	5	Riesgo medio		100 %	El Contratista deberá prever esta situación y buscar alternativas para dar cumplimiento al contrato.
5	General	Externo	Ejecución	Jurídico	El contratista no suscribe el acta de liquidación del contrato	No se cumple con lo previsto en la normatividad vigente respecto de la liquidación de contratos	2	1	1	2	4	Riesgo Bajo	50 %	50 %	Comunicarse con el contratista para explicarle la importancia y obligatoriedad legal de suscribir el acta de liquidación, de lo contrario se procederá a liquidar unilateralmente el contrato.

ANALISIS DEL SECTOR ECONÓMICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA

6	Específico	Externa	Selección	Riesgo Económico	Estimación inadecuada de costos para la presentación de la oferta	Afectación del equilibrio económico del contrato celebrado	2	2	1	3	5	Riesgo Medio		100 %	El contratista procurará estimar los precios de manera adecuada al momento de presentar la oferta, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas

PROBABILIDAD DEL RIESGO

	CATEGORÍA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	**Raro** (Puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4
	Casi Cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

IMPACTO DE RIESGO

IMPACTO					
Calificación Cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
Calificación Monetaria	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
Categoría	**Insignificante**	**Menor**	**Moderado**	**Mayor**	**Catastrófico**
Valoración	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**

CATEGORÍA DEL RIESGO

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORIA
8, 9 Y 10	Riesgo Extremo
6 Y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2, 3 Y 4	Riesgo bajo

El Instituto para mitigar los riesgos descritos lo hará a través de los controles, tales como el establecimiento de plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato, seguimiento

y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas, revisión de los documentos relacionados con los informes o productos y la designación de supervisor para la verificación de los aspectos anteriormente relacionados.

Igualmente el contratista deberá constituir, a favor del Instituto una garantía única de cumplimiento que ampare los posibles riesgos, según estudio previo.

Elaboró: Lucero Idarraga Torres – Asistente -GRAF
Revisó: Javier Rivera Franco, Profesional Especializado con Funciones Jurídicas.
Aprobó: Rosa Elvira Galeano Franco – Coordinadora GRAF.